
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE MAYO DE 1800.

Augsburgo 8 de Abril.

Los 3 regimientos suizos de Roverea, Bachman y Salis han recibido orden de incorporarse con las tropas que á las órdenes del General Príncipe de Reuss se hallan actualmente en las cercanías de Bregentz. — En las fronteras del Valais está el General Courten formando otro regimiento suizo, que igualmente entrará al sueldo de la Gran Bretaña.

En los dias 6 y 7 pasaron por esta ciudad 113 cañones y obuses, con mas de 100 carros de municiones, que venian del Austria, y van por ahora á los contornos de Ulm.

Se ha mandado que todos los enfermos de los cuerpos imperiales, que hay en Suabia, se lleven de aquellos hospitales á otros á espalda de los ejércitos, excepto los que no puedan transportarse á causa de la gravedad de sus enfermedades.

Los equipages del Archiduque Carlos, que marchaban á Praga, se han detenido en Baviera; y añaden que quizá volverá dicho Príncipe á encargarse del mando del ejército así que se lo permita su salud.

El Sr. Bouligni, que se halla todavía en Viena, tiene esperanzas de conseguir la reconciliacion entre Francia y Turquía, en la qual trabaja con empeño, sobre todo desde que se sabe que los franceses abandonan el Egipto.

Francfort 11 de Abril.

De Ratisbona escriben que sin embargo de lo prevenido en el decreto imperial intimado á la Dieta el 6 de Junio del año último, no se comunicará al público el fruto de las averiguaciones que se han hecho sobre el asesinato de los Ministros franceses en Rastadt.

Se confirma que el Príncipe de Condé mandará todas las tropas que paga Inglaterra, cuyo total ascenderá á 30000 hombres, y que obrará con separacion del ejército austriaco y del imperial, aunque baxo las órdenes del General en xefe. Añaden que dicho Príncipe irá á Viena para concertarse con el Lord Minto, Embaxador ingles, y con el ministerio austriaco, sobre las operaciones de esta campaña. Muchos oficiales emigrados de graduacion servirán baxo las órdenes del Príncipe de Condé.

Lóndres 9 de Abril.

Han salido de los puertos de Inglaterra algunas tropas, que parece van

á relevar la guarnicion de Gibraltar, que está destinada para las Indias occidentales. Como la mayor parte de dichas tropas se compone de voluntarios que se han enganchado para servir únicamente en Europa, ha dado el gobierno 5 libras esterlinas á cada uno de los que pasan de 30 años, y ellos se han obligado á servir adonde los manden.

Una carta del Asia expresa que á causa de los corsarios franceses que cruzan en aquellos mares causando mucho perjuicio á la navegacion y comercio marítimo de nuestras posesiones, acudiéron los comerciantes al gobierno de aquel pais pidiéndole destinase buques que sirviesen de escolta á cierto número de transportes cargados de arroz, que se enviaban de las costas de Malabar á Madrás, y cuya pérdida produciria las mas fatales consecuencias. — Contienen las mismas cartas que Narrainda Rauze, xefe de un partido de descontentos, ha tomado el título de Zemindar, se habia apoderado de Temillor y sus contornos, y quedaba á 30 millas de Vizacapatán; pero como el total de sus fuerzas no pasa de 300 hombres, causaban hasta ahora poco cuidado sus esfuerzos.

En medio de los rumores de paz que corriéron aquí durante algunos dias, aseguró una gazeta ministerial que semejantes voces se propagan por espíritu de partido, y con el solo objeto de mantener al público en esta esperanza, y moverle á que haga continuas peticiones de paz. Añadia que el primer Cónsul de Francia no hizo á ninguna de las potencias coligadas proposiciones para una paz general: y en esta atencion (dice dicha gazeta) no es de admirar que ninguna de ellas las haya admitido. Refiere la misma gazeta, y otras del partido de la corte, que se han consolidado los convenios entre el gabinete austriaco y el británico, y que en consecuencia de ello se remitió á Hamburgo el 25 de Marzo la primera parte de los subsidios que ha señalado la Gran Bretaña al Emperador de Alemania. A principios de este año estaban desavenidas las cortes de Viena y Lóndres: de modo que en la sesion de la Cámara de Comunes del 17 de Febrero dijo Mr. Pitt que las desavenencias habian llegado á términos de que el Emperador rehusaba ratificar el tratado del año de 1797, por el qual se abrió en Lóndres por cuenta de aquel Soberano un empréstito de 1.620.000 libras esterlinas; pero que este gobierno á fuerza de instancias habia conseguido al fin que lo ratificase. Citan igualmente dichas gazetas para sostener su opinion de que seguirá la guerra, un discurso de Mr. Pitt, que al tratar en el Parlamento de los subsidios que habian de concederse á los aliados, dijo: „Si el Emperador de Rusia se ha declarado á favor del restablecimiento de la monarquía francesa, seguramente no lo hemos hecho nosotros; y el subsidio que ahora se pide no es para aquel Emperador, sino para el de Alemania. Algunos vocales se oponen á que se conceda, porque dicen no tiene mas objeto que el de restablecer en Francia el gobierno monárquico. Sin embargo, se sabe que aquel Soberano ha declarado no ser esta su intencion: por consiguiente obra conforme á los principios de dichos vocales, y no obstante le hacen luego cargo de que no sirve lealmente la causa comun. Pero aunque yo creyese que no hay apariencias de restablecer aquella monarquía, ni de destruir enteramente el jacobinismo (y no creo lo uno ni otro), hallaria motivos tan poderosos y unas razones tan fundadas en bue-

na política para dar socorros á nuestro aliado, con respecto á la seguridad de la Gran Bretaña en particular, y de todo el mundo en general, que miraría siempre como obligacion aprovecharme en todas ocasiones de la cooperacion de las potencias continentales contra el enemigo comun. Y si se dice que la Austria no lleva mas objeto que rechazar á los franceses hasta sus antiguos límites, y reconquistar las plazas que ha perdido, responderé que en vez de considerar estos asertos como objeciones, hallo en ellos bastante motivo de consuelo y seguridad; pero hágase atencion á que el Austria tiene otros motivos de obrar con vigor, y de cooperar á lo ménos hasta cierto punto de acuerdo con Inglaterra contra Francia &c."

Dijon 17 de Abril.

El ejército de reserva se va formando, y se aumenta todos los dias. Esta ciudad está llena de soldados, y de continuo transitan por ella cuerpos de tropas: de forma que es ya muy crecido el número de las que se hallan en 20 leguas al contorno; pero su total no puede saberse todavía. La legion itálica pasa ya de 60⁰ hombres; y el número de conscriptos que acuden de todos los departamentos de la República pasa de 40⁰. Al propio tiempo se reciben considerables remesas de fusiles, y se forman crecidos acopios de víveres.

Paris 18 de Abril.

Fin del Convenio para la evacuacion de las tropas francesas de Egipto.

Art. XIV. El General en xefe Kleber podrá enviar inmediatamente Francia un aviso, al qual se darán los salvoconductos necesarios para que pueda avisar al gobierno frances la evacuacion de Egipto. **XV.** Atendido á que el ejército frances necesita diariamente víveres para los tres meses en que debe evacuar á Egipto, y para otros tres contados desde el dia en que se embarque, se estipula que se le entregarán las cantidades que requiera de granos, carne, arroz, cebada y paja, segun el estado que de ello han presentado los Plenipotenciarios franceses, así para el tiempo de su permanencia, como para el de su viage. Las partidas de dichos víveres que el ejército sacare de sus almacenes desde la ratificacion de este convenio, se rebaxarán de las que tiene que aprontar la sublime Puerta. **XVI.** Desde el dia de la ratificacion de este convenio no cobrará el ejército frances contribucion alguna en Egipto: ántes bien cederá á la sublime Puerta las contribuciones ordinarias pagaderas, que le quedasen que percibir hasta su partida, como tambien los camellos, dromedarios, municiones, cañones y demas objetos que le pertenecen, y no juzgue á propósito llevarse: é igualmente los almacenes de granos procedentes de contribuciones ya cobradas; y en fin los repuestos de víveres. Se reconocerán y tasarán estos objetos por comisarios enviados al intento de Constantinopla á Egipto, y por el comandante de las fuerzas británicas, juntamente con los comisionados del General en xefe Kleber; y se entregarán por los primeros al precio de tasacion hasta componer la suma de 3⁰ bolsas, de que necesitará el ejército frances para acelerar sus movimientos y su embarco; y si los efectos mencionados no produxeren esta suma, adelantará la sublime Puerta lo que faltare á título de préstamo, pagadero por el gobierno frances segun recibos de los

comisarios destinados por el General en jefe Kleber para percibir dicha cantidad. *XVII.* Teniendo el ejército frances que hacer gastos para evacuar á Egipto, recibirá, despues que se ratifique el presente convenio, la suma estipulada por el órden siguiente: á los quince dias 500 bolsas, á los treinta otras 500, á los quarenta 300, á los cincuenta 300, á los sesenta 300, á los setenta 300, á los ochenta 300, y á los noventa otras 500. Serán estas bolsas de á 500 piastras turcas cada una, y se recibirán como préstamo de mano de los sugetos nombrados al efecto por la sublime Puerta. Para facilitar el cumplimiento de estas disposiciones enviará la sublime Puerta, inmediatamente despues de cangearse las ratificaciones, comisarios á la ciudad del Cayro, y á las demas que ocupa el ejército. *XVIII.* Las contribuciones que puedan haber cobrado los franceses posteriormente á la fecha de la ratificacion, y ántes que el presente convenio se notifique en los varios pueblos, se rebaxarán del importe de las 3^{as} bolsas estipuladas. *XIX.* A fin de facilitar y acelerar la evacuacion de las plazas, quedará libre durante los 3 meses de tregua la navegacion de los barcos franceses de transporte que se hallaren en los puertos de Egipto, desde Damietta y Roseta á Alexandría, y de Alexandría á Roseta y Damietta. *XX.* Como la seguridad de la Europa exíge las mayores precauciones para impedir que se comuniqué á ella el contagio de la peste, no se embarcará ninguna persona enferma, ó que dé sospechas de padecer esta enfermedad. Los enfermos de peste, ó de otro qualquier mal que no permita su transporte en el plazo convenido para la evacuacion, quedarán en los hospitales en que se hallan baxo la salvaguardia de S. A. el Supremo Visir, y les asistirán facultativos franceses hasta que el estado de su salud les permita partir; lo qual se verificará quanto ántes sea posible. Los artículos X y XI de este convenio se observarán tambien respecto á esta gente; y el comandante en jefe del ejército frances se obliga á dar las órdenes mas estrechas á los comandantes de las tropas embarcadas para que no permitan desembarquen en otros puertos sino en aquellos que los médicos y cirujanos señalarén como mas á propósito para hacer la quarentena útil, acostumbrada y necesaria. *XXI.* Las dificultades que puedan moverse, y no se hubieren previsto en el presente convenio, se ajustarán amigablemente entre comisarios nombrados al efecto por S. A. el Supremo Visir y por el General en jefe Kleber, en términos de facilitar la evacuacion. *XXII.* No será válido el presente convenio sino despues de las respectivas ratificaciones, cuyo cange deberá hacerse en el término de 8 dias; y despues de la ratificacion se observará religiosamente por una y otra parte. — Hecho, firmado y sellado con nuestros respectivos sellos en el campo de las conferencias, cerca de El-Arisch, el dia 4 de Pluvioso, año 8.^o de la República francesa, y el 28 de la luna de Chabban, año 1214 de la Egira, ó 24 de Enero de 1800.” — Siguen las firmas de los Plenipotenciarios.

Con fecha de 12 de Enero escribió el General en jefe Kleber al Divan del Cayro, y á los de las provincias de Egipto la siguiente circular: „Hace mucho tiempo que conoceis la intencion constante en que está la nacion francesa de conservar sus antiguos enlaces con el Imperio otomano. Mi illustre antecesor el General Bonaparte os lo declaró varias veces desde

que las circunstancias de la guerra nos traxéron á este pais. Nada omitió para desvanecer los rezelos que infundiéron en la Puerta otomana, y que la conduxéron á una alianza igualmente contraria á sus intereses y á los nuestros. Las explicaciones que envió á la corte de Constantinopla no pudieron restablecer tan deseada union. Pero como la marcha del Gran Visir hácia Damasco le proporcionó un medio mas directo para sus comunicaciones, entabló negociaciones con él, y puso á mi cuidado el concluir las quando unos asuntos de graves intereses le obligáron á volverse á Europa. Ya las he concluido, y pongo este pais en manos de nuestro antiguo aliado. El primer efecto de esta reconciliacion será el restablecimiento del comercio de Egipto; los franceses lograrán tambien la ventaja de romper una alianza que desde ahora careceria de motivo; y este tratado será la primer cláusula de una paz de que ya necesitan las naciones de occidente. Bien conoceis los principios con que hémos gobernado al Egipto. Hémos conservado y respetado vuestra religion, vuestras leyes, vuestros usos y la propiedad de todos vuestros bienes, y no dexamos entre vosotros memoria de ninguna violencia. A vosotros se confiáron particularmente los intereses de los habitantes de Egipto, y fuisteis colocados entre ellos y los franceses para cuidar de que no se alterasen en cosa alguna las costumbres antiguas del pais. A mi antecesor se debe la sabiduría de estas providencias; y yo conocí la necesidad de observarlas. Por el zelo con que habeis desempeñado tan honoríficas funciones, adquiris derechos á la aprobacion de todos los hombres justos, y á la proteccion especial del gobierno que nos reemplaza. Los pueblos de Egipto, dirigidos por vuestros consejos, se sometieron á la autoridad que se estableció; y la buena armonía que siempre hubo entre ellos y nosotros, fué el efecto y es la recompensa de vuestros cuidados. Espero que esta union no se alterará hasta el cumplimiento entero del tratado; y si algun desórden imprevisto llegase á turbarla, me veria forzado á reprimirle con la fuerza de las armas."

Bolonia 25 de Marzo.

Esta mañana llegaron aquí el Príncipe Gabrielli y el Marques Massimi, y habiendo descansado un breve rato, siguiéron su camino á Venecia, adonde van por órden del Rey de las Dos-Sicilias, en calidad de diputados de Roma, para cumplimentar al nuevo Pontífice.

Turin 27 de Marzo.

Créese que el cuartel general de los austriacos no subsistirá mucho tiempo en Alexandría, y que se trasladará á Dego.—De aquí han salido para la primera de dichas ciudades 5 batallones de granaderos, que formaban la guarnicion de esta capital, en donde los han reemplazado otras tropas que han venido de Piñerol.

Los austriacos se valen de toda suerte de medios para sublevar á los pueblos de la República de Génova contra los franceses. En el valle de Fontana-Bona se publican todos los dias proclamas para excitar á todos los habitantes á armarse, en vez de dar oidos á las proposiciones de ajuste que les hacen el gobierno de Génova y el General frances.

De Ancona avisan que el dia 12 hizo el Almirante ruso su entrada pública en aquella plaza. Le acompañaban su plana mayor y muchos oficiales

turcos. Las tropas austriacas se pusieron sobre las armas para recibirle, y hubo salva de artillería. El Comisario del Emperador le propuso pasase con toda su comitiva á Chíaravalle.

Las copiosas lluvias, que en algunas partes de Italia han durado cerca de dos meses, han causado grandes daños. En Roma y en Milan se han hundido varias casas; y en Nápoles ha habido terremotos, que aunque leves, maltratáron algunas iglesias y otros edificios.

Palma en Mallorca 20 de Abril.

La Real sociedad económica mallorquina propone los siguientes asuntos de premios, cuya adjudicacion hará el dia 4 de Noviembre de este año. Los que llevan esta señal * se ofrecieron el año último, y se repiten por no haberse ganado. *Instruccion pública.* * 300 rs. vn. al autor de la memoria que mejor explique el orden de caridad que debe guardar el hombre en la última disposicion de sus bienes. — 300 rs. al que demostrare mejor en una memoria el método mas fácil de realizar en Mallorca el establecimiento de un seminario de nobles y gente acomodada, conforme á las intenciones que tiene manifestadas el Consejo á esta sociedad, de que puede informar su secretario, comprehendiendo el plan de estudios, maestros, dotacion, y de que edificio podrá echarse mano para ello. A los alumnos de las escuelas patrióticas de primeras letras y principios de navegacion que fueren aprobados en el exámen, se distribuirán 500 rs. en 14 premios, que ofrece costear el Ilmo. Sr. D. Bernardo Nadal, Obispo de esta diócesis, protector de dichas escuelas. *Agricultura.* * 300 rs. al autor de la memoria que mejor demuestre la obligacion que tiene el labrador propietario de dar el mejor cultivo posible á sus tierras, con respecto á los vínculos de sociedad, de padre de familias, y otros que le pueden precisar á la administracion mas económica. — 300 rs. al autor de la memoria que evidencie las utilidades y perjuicios que causa el ganado cabrío en esta isla, y que haciendo la debida combinacion de ellas, pruebe si es útil este ganado y merece proteccion, ó si al contrario convendria desterrarlo enteramente. — 200 rs. al que hiciere constar haber trasplantado dentro de tres años, contados desde esta fecha, mayor número de algarrobos, que no baxe de 100; é igual premio al que en el mismo tiempo trasplante y tenga prendido mayor número de encinas tier-nas, no siendo ménos de 25. — * 200 rs. al que hiciere regadizo en este año, con aguas que en el dia no se aprovechan, una porcion de terreno, que no baxe de una quarterada. — 500 rs. al sugeto que siembre mayor porcion de terreno de esparceta, con tal que no baxe de una quarterada; se preferirá al que la sembrare en parage y tierra de menor provecho para las producciones necesarias á esta isla. *Industria.* 300 rs. al autor de la memoria que mejor demuestre que fábricas son las mas útiles al pais, y que medios se ofrezcan para remover los obstáculos que acaso impidan su progreso. — 200 rs. al sugeto que primero hiciere constar haber mejorado la fabrica de loza del pais, teniéndola corriente y con obra de venta el dia 4 de Agosto próximo, y presentando una vaxilla completa para el 1.º de Octubre: en inteligencia de que será preferida la que mas se acerque al modelo que tiene escogido la sociedad, y está en casa de su secretario, y de que solo se darán 100 rs. el 4 de Noviembre: pues los otros 100 no se han de entregar hasta

igual dia de 1801, si continuare corriente la fábrica en todo aquel año.— 100 rs. al primero que hiciere constar haber establecido y tener corriente una fábrica de perfumes en esta isla, ántes del dia 4 de Agosto, y la mantenga del mismo modo en igual dia de 1801; debiéndose trabajar en ella pomadas, bolas de xabon, polvos, quintas esencias &c. Este premio se dará en dos plazos, la mitad el dia 4 de Noviembre de este año, y la otra en el mismo dia del siguiente.— 300 rs. á la persona que ponga una enseñanza de hilar al torno, á lo ménos de doce muchachas, con conocido aprovechamiento, teniéndola establecida para el dia 4 de Agosto próxímo, y continuándola en los seis meses inmediatos al 4 de Noviembre de este año. Verificadas estas condiciones se le dará el premio, y se repartirán 325 rs. á tres muchachas de dicha enseñanza, que hagan constar haber sacado en hilado de lana, lino ó algodón (precisamente al torno) mayor número de varas del menor número de adarnes del respectivo material. *Comercio.* 300 rs. al que presentare el mejor plan que debiera observarse en las casas de comercio para el detalle de sus operaciones, á fin de evitar los perjuicios y pleytos que resultan precisamente si falta la formalidad y exáctitud en los comerciantes patrones, sobrecargos y traficantes.— 400 rs. al que presente un proyecto adaptable á Mallorca sobre construccion de almacenes para el comercio.— Los que concurren á estos premios guardarán las condiciones siguientes: Los cosecheros que aspiren á los premios de agricultura, avisando á su tiempo al Cura, Bayle Real, ó secretario del Ayuntamiento de su pueblo, presentarán certificacion, por lo ménos de dos de ellos, que acredite la verdad de los hechos que se premien. Los fabricantes y demas que concurren á los premios de industria, deberán avisar al secretario de la sociedad al empezar las manufacturas. Las memorias pueden venir sin firma del autor; pero traerán una cifra ó mote, y un papel cerrado en que se lea la misma cifra ó mote, y dentro el nombre del autor: en inteligencia de que solo se abrirán los pliegos ó esquelas de las memorias premiadas. Si la memoria, manufactura ó empresa premiada fuese tal que llenase los deseos de la sociedad, se distinguirá al autor, á mas del premio, del modo que correspondiere, segun las circunstancias. Las memorias, manufacturas y certificaciones referidas se han de presentar al secretario D. Joseph Zanglada de Togores ántes del dia 1.º de Octubre de este año, y las que vengan de fuera de la isia se dirigirán francas de porte al de correspondencias, y podrán escribirse unas y otras en castellano, mallorquin, latin, italiano ó frances. Ultimamente deseosa la sociedad de promover todos los ramos que puedan influir en la opulencia del pais, premiará qualquiera nuevo descubrimiento que se le presente en beneficio de la agricultura, artes ó comercio.

Madrid 13 de Mayo.

El Rey se ha servido nombrar para la iglesia y obispado de Leon, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Cayetano Antonio Quadrillero, al Sr. D. Pedro Luis Blanco, electo Obispo de Albarracin.

S. M. se ha dignado nombrar para una Canongía de la catedral de Segovia, vacante por fallecimiento de D. Miguel de Grijalva, á D. Bonifacio Lozano Ximenez, con retencion del Beneficio préstamo de la parroquia de Bernuy que obtiene en aquella diócesis: para el Beneficio servidero de la

parroquia de Valseca, del mismo obispado, vacante por muerte de D. Ramon Callejo, á D. Francisco Martin de Bartolomé, con obligacion de servirlo por sí mismo. Tambien ha venido el Rey en admitir á D. Alonso Martin Perez la renuncia que ha hecho de la Racion que obtiene en la catedral de Palencia, y ha nombrado para ella á su hermano D. Andres Martin Perez; y para la Capellanía menor que obtenia en el Real monasterio de la Visitacion de Madrid D. Francisco Fernando de Flores, y está vacante por su promocion á la Capellanía primera del mismo monasterio, á D. Manuel Sanchez.

En el regimiento de Reales Guardias Walonas se ha servido el Rey promover á primeros Tenientes de granaderos á los de fusileros D. Mariano Ruiz de Cárdenas y D. Carlos Reynaldo de Coupigny: y en el Real cuerpo de Artillería á Teniente al Subteniente D. Fernando Cacho; habiendo nombrado tambien Capellanes de los regimientos de infantería de Africa y Granada á los presbíteros D. Francisco Osorio y D. Bernardo Gomez de Valdivieso, Capellan del de infantería de Búrgos.

El Rey ha nombrado Comandante de la compañía suelta de infantería y caballería de Castilla la Nueva á D. Agustin Muñiz, Sargento mayor agregado al regimiento de cazadores voluntarios de la Corona.

En los cuerpos provinciales de la península ha conferido S. M. los empleos siguientes: Tenencia en el de Lugo al Subteniente de cazadores Don Joseph de Lema: en los de Oviedo y Xerez de la Frontera, Tenencias á D. Pedro Pelaez Campománes, Subteniente de fusileros, y al de cazadores D. Bartolomé Lobato: en el de Bujalance las Subtenencias de granaderos y cazadores á los Subtenientes de fusileros D. Fernando Fernandez de Arroyo y D. Rafael Perez de Aguilar: en el de Búrgos las Subtenencias de granaderos y cazadores á los Subtenientes de fusileros D. Luis Artacho y Don Joachín Salinas: en el de Sigüenza la Subtenencia de granaderos al Subteniente de fusileros D. Antonio María Fernandez Solis: en los de Jaen y Segovia Subtenencias á D. Joseph Antonio Fernandez de la Peña y Gordillo, y al Subteniente graduado de infantería D. Pedro Vicente Xareño: en el de Badajoz Subtenencias de bandera á D. Nicolas Dominguez Roso y á D. Fernando de la Vera y Campos; y en los de Salamanca, Orense, Toro, Córdoba y Granada Subtenencias de bandera á D. Manuel Calvo de Tragacete y Agudo, D. Benito Lobora, D. Lino Alvarez Maldonado, D. Joseph Rafael Gomez de Figueroa y D. Antonio Narvaez y Porcel. Tambien ha conferido S. M. compañía en el cuerpo de milicias urbanas de Alburquerque al Teniente del mismo cuerpo D. Fernando Duran: ha nombrado Teniente de la compañía de infantería fixa de Motril en la costa de Granada á D. Juan Fernando de Palacio; y ha concedido grados de Capitan de milicias provinciales á D. Toribio de Lamo y Güemes, Secretario de la Embaxada en Turin, á D. Joachín de Onis, que ha sido Encargado de Negocios en Petersburgo; y el mismo grado con agregacion de Capitan en el regimiento provincial de Laredo á D. Manuel Gonzalez Salmon, agregado al ministerio de Dresde.

En cumplimiento de los Reales decretos y cédulas de S. M. de 12 y 15 de Julio de 1797, y 22 y 29 de Noviembre del mismo año, se recibirán

desde el lúnes 2 del próxîmo mes de Junio, en los términos acostumbrados, las acciones del Real empréstito de 160 millones de reales: las 2^{da} de ellas comprehendidas desde el número 4001 al 6^{da} para su cancelacion, y pago de sus capitales y réditos; y las restantes para su renovacion y satisfaccion de intereses: previniéndose que con arreglo al artículo 6.º del citado primer Real decreto se satisfarán los capitales de las referidas 2^{da} acciones en la misma especie de moneda metálica, ó vales Reales en que los entregaron sus impondedores; y que estas acciones de extincion se han de presentar con total separacion de las de renovacion.

Desde el año de 1788, en que los Botánicos del Perú regresaron á España despues de haber logrado en los 11 años de viages por aquella América meridional una coleccion de 111 caxones de productos de los tres reynos de la naturaleza, y de 2^{da} dibuxos de plantas y de animales con sus correspondientes descripciones, sin contar con lo que perdiéron en el incendio de Macora, ni con los 53 caxones y 800 diseños que se malograron en el naufragio del navío el S. Pedro de Alcántara: han recibido progresivamente por el ministerio de Gracia y Justicia de Indias varias remesas de dibuxos y descripciones de preciosas plantas nuevas, que ha enviado para aumento de la Flora del Perú y Chile, el catedrático de Botánica D. Juan Tafalla. Ademas, en la fragata la Aurora remitió este Botánico en 1795 siete caxones de producciones vegetales con 160 dibuxos de otras tantas plantas descritas y bien esqueletadas. En la fragata la Astrea, que arribó á Montevideo, envia 5 caxones de iguales productos, con 80 diseños de plantas y sus descripciones. Ultimamente se han recibido en estos dias otros 5 caxones de producciones colectadas por el referido Tafalla y su alumno D. Juan Manzanilla en las cabeceras del Marañon, por las montañas de Chicoplaya y Monzon, y márgenes del caudaloso rio Huallaha, que contienen esqueletos de raras y corpulentas plantas y semillas, cortezas, raíces, extractos, gomas, resinas y otras substancias particulares de uso para las artes, y de sobresalientes virtudes medicinales. De las montañas de Huayaquil, donde se halla trabajando aquel infatigable viagero con dicho alumno y el dibuxante D. Joseph Rivera, se espera una buena coleccion de dibuxos, descripciones y productos naturales; con todo lo qual la expresada Flora comprenderá sobre 4^{da} plantas nuevas dibuxadas é iluminadas al natural, y descritas en sus nativos lugares, con observaciones no ménos importantes para la botánica, que interesantes á la medicina, comercio y artes. = Se hallan ya venales en Madrid en la librería de Sancha tres tomos en folio marquilla de dicha Flora, que son el Prodrómo ó *Genera plant.* con 37 estampas que representan las fructificaciones de 149 géneros; y los dos primeros tomos del *Species plant.* que incluyen 535 descripciones, 222 estampas con 422 diseños sin iluminar, y tambien los hay iluminados; y el primer tomo en 8.º mayor del Compendio ó *Systema vegetabilium.* El tomo 3.º de las Especies saldrá en breve á luz pública con 110 estampas, y se continuarán los demas de esta obra original, magníficamente impresa y grabada. = La oficina botánica del Perú estará como hasta ahora franca á las horas del trabajo para todas las personas nacionales y extrangeras que gusten ver y exâminar las producciones que en ella se hallan.

El 7 de Abril remitió D. Francisco Lopez García á Doña Juana Gomez Faxardo, viuda, vecina de Munguía en el señorío de Vizcaya, con varios papeles un vale Real de 150 pesos de 15 de Marzo, núm. 241,624, con solo un endoso á favor de dicha señora; y no habiendo llegado á su destino, quien supiere de él avisará á la expresada Doña Juana, ó en esta corte al portero de casa del Exc. Sr. Marques de Mortara, calle de Atocha.

En las gazetas de 6 y 17 de Diciembre, 28 de Enero y 7 de Marzo se dió noticia de que en virtud de Real facultad se subastaba la casa llamada de la isla, sita en la calle de la Puebla, que hace esquina y vuelve por mano derecha á la de la Bola, y por la izquierda baxa frente al convento de Religiosas de Sto. Domingo el Real, haciendo fachada á los Caños del Peral, señalada con el núm. 1.º manzana 405, su sitio 111,773 $\frac{3}{8}$ pies, valuada en 3.271,433 rs., sin mas cargas que dos capitales de censos redimibles, componentes 2000 rs., y los de 4 faroles importantes 12,800 rs.: haberse hecho postura en 2.800 rs., y estar señalado para su remate el dia 22 de dicho mes de Marzo; pero como no hubiese quien hiciera mejora alguna, suspendiendo la celebracion de aquel, se dió cuenta al supremo Consejo de la Cámara, el qual ha acordado deber verificarse precisamente en la cantidad á lo ménos de su tasacion; y así quien quisiere comprar en ella dicha casa, acuda ante el Sr. D. Joseph Navarro y Vidal, del Consejo de S. M., su Alcalde de Casa y Corte, por la escribanía de Provincia de D. Pedro de Valladães en el término de 15 dias.

Para el remate de una casa, sita en esta corte en la plazuela de Santiago, manzana 420, con dos tribunas, jardin, fuente y otras comodidades, valuada últimamente en 1.207 rs., á la que se ha hecho postura en la misma cantidad en vales Reales: se ha señalado por el Sr. D. Antonio Gonzalez Yebra, Juez comisionado, el dia 14 del corriente á las 12 de su mañana ante el Escribano de número D. Julian Gonzalez Saez, en la casa habitacion de dicho Señor.

Por providencias del Sr. D. Pedro Gonzalez Calderon, Teniente Corregidor de esta villa, y por la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez, se subastan 4 casas en esta corte. Una en la calle del Prado, núm. 11, manzana 223, que ocupa 4579 $\frac{1}{4}$ pies quadrados de sitio: su fábrica es de sótanos, quarto baxo, principal y segundo, con guardillas vivideras y gateras, y está tasada en 154,757 rs. 16 mrs. Otra en la calle Mayor, núm. 12, manzana 194, perteneciente á una de las memorias que se cumplen por la Real Congregacion de S. Felipe Neri de presbiteros seculares de esta villa: comprehende 923 pies quadrados de sitio; y se compone de planta subterranea, baxa, principal, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a interior y guardillas, y está tasada en 103,691 rs. Otra en la plazuela de Santa Cruz, núm. 4, manzana 197, con 505 pies de sitio, y 5 cuerpos ó alturas, planta subterranea y guardilla, y está tasada en 85,352 rs.: y la otra en la calle de las Velas, núm. 8, de la propia manzana 197, que contiene 378 pies de sitio, y su fábrica consiste en planta baxa, principal, 2.^a, 3.^a, 4.^a y guardillas, y está tasada en 39,180 rs.: estas dos pertenecen á la Cofradía de ánimas de la parroquia de Santa Cruz, que está á cargo de la Congregacion de S. Felipe Neri de presbiteros seculares de esta villa. Quien quiera hacer postura á qualquiera de ellas acuda á dicha escribanía. — Igualmente, á virtud de providencias del mismo Señor Teniente de Corregidor, y escribanía del número de D. Jacobo Manuel Manrique, de consentimiento de los interesados se vende una cabafia de ganado lanar fino, trashumante, con todos sus enseres y pertrechos, que segun el recuento executado en el esquila del año pasado ascendió á 16,100 cabezas, 10 mas ó ménos, segun se anunció en Setiembre del propio año pasado. Quien quisiere hacer postura á ella, é instruirse por menor de su tasacion, pastos y demas circunstancias anexas á estas fincas, acu-

da ante dicho Señor y escribanía en el término de 30 días, contados desde 30 de Abril : en inteligencia de que la entrega del ganado se ha de verificar despues del próximo corte de sus lanas , y por el recuento que entónces se hiciere.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita calle de S. Bernabé , barrios de S. Francisco, núm. 12 , manzana 119 , tasada en 26,440 rs. : á otra en la misma calle , núm. 13 de la propia manzana , valuada en 35,194 rs. : á otra en la calle de los Negros , barrios de la parroquia de S. Luis, núm. 36 , manzana 342 , tasada en 18,876 rs. 29 mrs. : á otra en la calle de S. Andres , barrios de las Maravillas, núm. 19 , manzana 455 , tasada en 19,542 rs. : á otra en la calle del Ave María, núm. 6 , manzana 39 , tasada en 50,333 rs. , acuda á la escribanía del número de D. Juan Antonio de Urraza dentro del término de 30 días.

Razon de bienes raices propios de la capellania fundada en la santa Iglesia de Tarazona por D. Antonio Camargo, vendibles por el tribunal eclesiástico de la misma ciudad , á cargo del Señor Vicario general Dr. D. Gregorio Lopez de Castro y Cornide; los quales estan sitos en los términos de la expresada ciudad, como abaxo se dice. 1.º Un campo de tierra blanca , con 2 nogales , sito en Umalles , que es de 2 cahices , 3 medias , 2 almudes y medio de tierra , y confronta con camino de carrera Malon , con huerto de D. Manuel Anchoriz , con otro de D. Benito Monzon y acequia de los molinos de la Budiana , tasado en 950 libras jaquesas , y de renta anual en 9 cahices de trigo. 2.º Una heredad en Balsiel de 2 medias y 8 almudes de tierra , confrontante con camino de carrera Cervera la vieja , con estancada de la execucion de Tudela , brazal y sendero , tasada en 80 libras jaquesas , y de renta al año 7 medias de trigo. 3.º Un campo sito en carrera Malon , que es de un cahiz y 4 almudes de tierra , que confronta con camino público por donde se va desde esta ciudad á la villa de Malon , con sendero de Cancellada y heredad de D. Jayme Doz , tasado en 160 libras jaquesas , y de renta al año 2 cahices de trigo. 4.º Otra heredad sita en el mismo término de carrera Malon , con 8 olivos , 2 nogales , y una porcion de árboles frutales , que es de 2 cahices y 4 almudes de tierra , y confronta con dicho camino de Malon , con heredad del convento de la Merced de esta ciudad , y otra de D. Silvestre Rodriguez , tasada en 440 libras de dicha moneda , y de renta al año en 4 cahices y 6 medias de trigo. 5.º Otra heredad sita en dicho término de Balsiel , con 10 olivos ; es de 4 medias , almud y medio de tierra : confronta con brazal del mismo término , sendero de S. Gines , y heredad del Ilmo. Cabildo de dicha santa Iglesia , tasada en 90 libras jaquesas , y su renta por año un cahiz de trigo. 6.º Otra heredad , sita en el barranco de S. Gines , de 6 medias y 7 almudes de tierra : confronta con heredad del convento de la Purisima Concepcion de la villa de Agreda , con otra de D. Juan Manuel Miranda , y otra de la Señora Marquesa viuda de Paredes , tasada en 350 libras de la expresada moneda , y su renta anual en 3 cahices y 2 medias de trigo. 7.º Un olivar con 59 olivos y 10 estacas , sito en carrera de Grisel , de 7 medias y 8 almudes y medio de tierra , y confronta con el camino por donde se va desde esta ciudad al lugar de Grisel y heredad del convento de Santa Ana de la misma ciudad , tasado en 170 libras jaquesas , y su renta por año en 8 libras y 10 sueldos de igual moneda.

Se desea saber el paradero de D. Pedro , D. Tadeo , Doña Joachina y Doña Bárbara Frulline y Vizner , hijos legítimos de D. Pedro Frulline , Médico titular que fué de la villa de Molina de Aragon , y de Doña Teresa Vizner , que ámbos muriéron en dicha villa por los años 1754 á 1760. Quien tuviese alguna noticia de qualquiera de los expresados ó de sus herederos , la comunicará al P. D. Juan Manuel Martinez , presbítero en la congregacion del Oratorio de dicha villa. El D. Tadeo se hallaba el año de 1754 cabo de esquadra del regimiento de Lombardia , y de bandera en la ciudad de Calatayud.

Curso completo ó Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y de medicina rural y veterinaria: escrito en frances, por una sociedad de agrónomos, y ordenado por el Abate Rozier: traducido al castellano por Don Juan Alvarez Guerra, individuo de mérito en la clase de agricultura de la Real sociedad económica de Madrid: tomo 7.º Contiene entre otros muchos los artículos espárrago, especie, espinó, espundia, establo, estaca, estambre, estanque, faysan, fecundacion, fermentacion, fibra, fiebre, flor, fractura, fresa, fresno, frio, frutería, fuego, fuente, gabarro, galera, gallina, ganado y gangrena, con 11 láminas relativas á sus diversos artículos. Se vende con los tomos anteriores en Madrid en el almacén de la imprenta Real á 29 rs. en papel, y en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe á 30 rs. en rústica y 34 en pasta; en Salamanca en la de Cuesta, en Sevilla en la de Caro, en Valencia en la de Mallen, en Cádiz en la de Quintana, y en Barcelona en el despacho principal del diario á 31 rs. en rústica.

Arte de vivir en paz con los hombres, extractado de los Ensayos morales de Pedro Nicole por el Ilmo. Sr. D. Fr. Antonio de Padua, Obispo actual de Marañon; traducido del portugues: un tomo en 12.º Esta obrita, que es un breve tratado de filosofía moral, encierra las máximas y reglas mas sólidas y sencillas para conservar inalterable la paz con todos, sea qual fuere el estado y clase que el hombre ocupe en la sociedad. Se hallará en la librería de Villareal, calle de las Carretas.

Disertacion histórica, crítica y apologética del estado religioso, compuesta en frances por dos jurisconsultos del Parlamento de Paris; traducida por D. Arias Gonzalo de Mendoza y Francia: un tomo en 4.º Quantos han escrito sobre este objeto dexáron mucho que desear; pues no solo han escaseado las noticias que deberian haber transmitido acerca de las causas que sucesivamente fuéron dando motivo á tanta diversidad de órdenes, sino que tampoco han justificado con hechos incontrastables los servicios que hicieron á la Iglesia y al Estado, y estas nociones son el asunto de los quatro primeros capítulos de esta obra. En el 5.º se discurre acerca de su utilidad ó inutilidad actual: en el 6.º se indagan los principios de las riquezas monásticas, y se ventila si el uso que se hace de ellas es ó no provechoso á la sociedad: y en el 7.º se trata de los medios que comunmente se propone para la reforma de los establecimientos regulares: apuntándose otros para que los claustros vuelvan á su primitivo lustre. La aceptacion que ha merecido esta obra entre los sabios franceses, italianos y portugueses es prueba de su mérito. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Conversaciones sobre la pluralidad de los mundos, por Mr. de Fontenelle: en este libro se manifiesta con tanta claridad y amenidad el sistema copernicano, que qualquiera puede imponerse en la formacion de la máquina maravillosa del universo. — **Lecciones preliminares del curso de estudios del Abate Condillac**; y **Ensayo de filosofía moral** de Mr. de Maupertuis: estas dos obritas, traducidas del frances, explican brevemente y con suma claridad y sencillez los primeros principios de la lógica y de la filosofía moral. Se hallarán en la librería de Castillo.

Asistencia de los fieles al templo en el dia de la Ascension del Señor, y á la hora de nona. Contiene una sucinta idea de esta festividad; la nona y misa traducidas, y reflexiones sobre el evangelio: por el Dr. D. Joseph Chueca y Mezquita: un tomo con estampas: su precio en pasta 5 rs. — **Version parafrástica castellana del oficio y misa de la festividad del Santísimo Sacramento y su octava**, segun el breviario y misal romano: un tomo, en pasta á 4 rs. Se hallarán en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.